

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Raquel Aramberri, Secretaría "B", sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CASCO JUAN MANUEL s/EJECUCIONES VARIAS" EXPTE 18405/2020, cita y emplaza al Sr. CASCO JUAN MANUEL D.N.I Nº 29.643.472, para que en el término de CINCO (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial Se transcribe decreto: Rosario, 06 de noviembre de 2020.- Por iniciado juicio ejecutivo contra JUAN MANUEL CASCO, con domicilio en Río Grande nro. 5569 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, requiriéndosele el inmediato pago de la suma de PESOS TRIENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS VEINTISIETE CON 74/100 (\$. 31.427,74) en concepto de capital, con más la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO CON 32/100 (\$. 9.428,32), que el Tribunal estima provisoriamente para intereses y costas. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambos importes, haciéndole saber en dicho acto que la intimación de pago importa la citación de remate, debiendo oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro del plazo de cinco (5) días, y el requerimiento para que dentro del mismo término constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (arts. 40, 41, 542 y cc. Del C.P.C.C.N.). A lo solicitado en el punto VI) y VII): Téngase presente para su oportunidad. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría.- SYLVIA RAQUEL ARAMBERRI, JUEZ FEDERAL" Rosario, 26 de mayo de 2021.- Dra. Virginia Daniela Cassinese, Secretaría.-

\$ 52,50 452226 Jun. 29 Jun. 30

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Rosario, a cargo del Dr. SYLVIA ARAMBERRI, JUEZ FEDERAL, Secretaría a cargo de la Suscripta, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "BNA c/ CUENCA DOMINGO s/EJECUCIONES VARIAS" EXPTE 1924/20, cita y emplaza al Sr. CUENCA DOMINGO dni 28902875, para que, en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente EDICTO, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. El auto que ordena el presente dice: Rosario, 28 de febrero de 2020.- Téngase a la compareciente por presentada, con patrocinio letrado, con domicilio legal y electrónico constituido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia se acompaña y agrega. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Intímase al presentante para que en el término de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto por el art. 4 inc. a) de la ley 10727, aplicable al fuero Federal según art.1º ley 23987 y certifique las copias que se adjuntan. Hágase saber que deberá procederse conforme lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Acordada Nº 11/14. Agréguese las copias de la documental acompañadas. Agréguese por cuerda el expte. Nro. 37162/2019, caratulado "BNA c/CUENCA, Domingo s/P.V.E". Previo a todo trámite, estése a la notificación del decreto de fecha 13 de diciembre de 2019 de los autos mencionados precedentemente. Asimismo deberá acompañar copia de dicho decreto y de su notificación una vez efectivizada. Notifíquese en legal forma. Firmado por: SYLVIA RAQUEL ARAMBERRI, JUEZ FEDERAL Y Rosario, 06 de julio de 2020.-Téngase por acompañadas las copias solicitadas, las boletas de aportes y el comprobante de pago de la Tasa de Justicia que se adjuntan. Téngase presente lo manifestado. Habiendo cumplimentado lo dispuesto en autos se provee: Por iniciado juicio ejecutivo contra DOMINGO CUENCA, con domicilio en calle Tte. Agneta Bis 390 de esta ciudad, requiriéndosele el inmediato pago de la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 75/100 (\$. 147.621,75) en concepto de capital, con más la suma de

PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 52/100 (\$ 44.286,52) que el Tribunal estima provisoriamente para intereses y costas. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambos importes, haciéndole saber en dicho acto que la intimación de pago importa la citación de remate, debiendo oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro del plazo de cinco (5) días, y el requerimiento para que dentro del mismo término constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (arts. 40, 41, 542 y cc. Del C.P.C.C.N.). Martes y viernes para notificaciones en Secretaría.- Firmado por: SYLVIA RAQUEL ARAMBERRI, JUEZ FEDERAL Rosario, 07 de mayo de 2021.- Por acompañado informe de la Secretaría Electoral, el que se incorpora digitalmente. Atento lo manifestado y las constancias de autos, cítese a la demandada por edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la localidad del último domicilio de la citada.- Firmado por: SYLVIA RAQUEL ARAMBERRI, JUEZ FEDERAL. ROSARIO, 15 de junio de 2021.- PUBLIQUESE por dos días. Virginia Daniela Cassinese, Secretaria.-

\$ 52,50 452229 Jun. 29 Jun. 30

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rosario, a cargo del Dr. SYLVIA ARAMBERRI, Secretaría a cargo de la suscripta, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BIGA RICARDO HECTOR s/EJECUTIVO" EXPTE 44530/19, Cita y emplaza al Sr. BIGA RICARDO HECTOR DNI 12836750,, para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente EDICTO, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. El auto que ordena el presente dice: Rosario, 27 de noviembre de 2019.- Téngase a la compareciente por presentada, con patrocinio letrado, con domicilio legal y electrónico constituido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia se acompaña y agrega. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Intímase al presentante para que en el término de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto por el art. 4 inc. a) de la ley 10727, aplicable al fuero Federal según art.1º ley 23987 y certifique las Copias que se adjuntan. Hágase saber que deberá procederse conforme lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Acordada N° 11/14. Agréguese las copias de la documental acompañadas. Resérvese en Secretaría el sobre presentado con la documentación original. Por iniciado juicio ejecutivo contra RICARDO HECTOR BIGA, con domicilio en calle Biedma nro. 1295 de esta ciudad, requiriéndosele el inmediato pago de la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 03/100 (\$ 110.239,03) en concepto de capital, con más la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y UNO CON 70/100 (\$ 33.071,70) que el Tribunal estima provisoriamente para intereses y costas. En defecto de pago, trábese embargo sobre Bienes de su propiedad hasta cubrir ambos importes, haciéndole saber en dicho acto que la intimación de pago importa la citación de remate, debiendo oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro del plazo de cinco (5) días, y el requerimiento para que dentro del mismo término constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (arts. 40, 41, 542 y cc. Del C.P.C.C.N.). A la medida cautelar solicitada: Téngase presente para su oportunidad. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría.- Conste que se reserva en Secretaría un sobre grande marrón con documental. Firmado por: SYLVIA RAQUEL ARAMBERRI, JUEZ FEDERAL y Rosario, 08 de febrero de 2021.- Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese al demandado por edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la localidad del último domicilio del citado.- Firmado por: SYLVIA RAQUEL ARAMBERRI, JUEZ FEDERAL. ROSARIO, 2 de junio de 2021.- PUBLIQUESE por dos días. Virginia Daniela Cassinese, Secretaria.-

\$ 52,50 452228 Jun. 29 Jun. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Maria José Diana, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar a la señora Yoana Elizabeth Fernández por edictos la sentencia dictada dentro de los autos caratulados FERNANDEZ MILTON EMANUEL y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967; CUIJ N° 21-23583906-4, que a continuación se transcribe: N° 1.312. Rosario, 20 de Mayo de 2.021. En virtud de lo expuesto y normativa citada Resuelvo: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto del niño Milton Emanuel Fernández (D.N.I. N° 58.089.196), nacido en fecha 20/12/2019, nacimiento inscripto en el Registro del Hospital Provincial de Rosario en la oficina N° 2.905, Año 2.019, Acta N° 1.655, hijo de la Yoana Elizabeth Fernández (D.N.I. N° 36.581.204) , en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad del mismo y la consecuente privación de responsabilidad paren tal de la señora Yoana Elizabeth Fernández (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición N° 255/20 de fecha 10 de Diciembre de 2.020; 2) Citar a la señora Yoana Elisabeth Fernández a fin de que se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 bis tercer párrafo de la ley 12.967); 4) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Autos caratulados MILTON EMANUEL FERNANDEZ s/Control de legalidad de medidas excepcionales Ley 12.967; CUIJ N° 21-23583906-4. Dra. María José Diana (Jueza), Dra. Gabriela Ríos Artacho (Secretaria). Dra. Gabriela Ríos Artacho; secretaria.

S/C 451641 Jun. 29 Jul. 01

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 2 de Rosario y en autos PUZZOLO JUAN LUIS c/DI PIETRO NESTOR y otros s/Daños y perjuicios 192/2019 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1273 Rosario 30 de Septiembre de 2.020: Fallo: 1) hacer lugar a la demanda instaurada en autos y en consecuencia condenar a los herederos de Néstor Miguel Di Pietro y a los herederos de Rubén Norberto Comba (art. 3417, 3420 CC, 2280 CCC), a Salvador Rotundo, a La Empresa Provincial De La Energía y a la Municipalidad de Rosario a abonar al actor Juan Luis Puzzolo DNI N° 34.144.293. La suma de pesos diez millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta (\$ 10.678.540) con más los intereses fijados en los considerandos, pago que las dos últimas nombradas deberán cumplir según lo establecido por la ley 12.036 y su decreto reglamentario 953/11. 2) Tener al actor por desistido del derecho y del proceso contra los sucesores de la Sra. Edith Clementina Modestini de Jacob y contra los sucesores de la Sra. Amparo Chamorro Modestini con costas por su orden. 3) Regular los honorarios los curiales de la parte actora en 760 jus los que se distribuyen de la siguiente forma: los de los Dres Mariana Iris Antonelli, Ana Maria Landoni, Luis Enrique Laporte y Graciela Liñan en la suma de 189.99 jus (\$ 842.575), en conjunto y proporción de ley, de los Dres Gómez Walter y Romina Mariana Perea en la

suma de 189.99 JUS (\$ 842.575) en conjunto y proporción de ley, los del Dr. Ariel Gastaldi en la suma de 379.98 JUS (\$ 1.685.150) en conjunto y proporción de ley, y para los curiales de los demandados y los terceros en la suma de 760 jus que se distribuyen de la siguiente forma: los de los dres Adolfo Alvarado Velloso y Fernando Povolo en la suma de 189.99 JUS (\$ 842.575) en conjunto y proporción de ley, los de los dres Raúl r. J. García y Maricel Madera en la suma de 126.66 JUS (\$ 561.717) en conjunto y proporción de ley, de los dres Gustavo Alejandro Latini y Omar Alejandro Vergara en la suma de 126.66 jus (\$ 561.717), en conjunto y proporción de ley, los del Dr. Ignacio Cerrutti en la suma de 63.33 jus (\$ 280.858), los de los dres Víctor Marcelo Suares, Ana Maria Modestini De Suárez y Ennio Modestini en la suma de 253.32 jus (\$ 1.123.434) en conjunto y proporción de ley, los del perito medico José Gabriel Ramírez en la suma de 114 jus (\$ 505.571.76), los de la perito psicóloga Marina Meier en la suma de 114 jus (\$505.571.76), los del perito ingeniero Luciano Daniel Giagante en la suma de 76 jus (\$ 337.047.84) todos mas IVA si correspondiera, convertidos a pesos (art. 772 CCC) firme que quede el presente y con un interés moratorio equivalente a una vez y media la tasa activa sumada Banco Nación Argentina. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Mónica Klebcar, Dra. Godoy. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 451969 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13 de Rosario y en autos DOSE MAXIMILIANO ANIBAL c/ROPAS ARGENTINAS SRL y otros s/Cobro de pesos; 21-04080083-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 8 de Marzo de 2.021: atento no obrar contestación según las constancias de autos y del sistema informático ofíciase al juzgado referido en soporte papel. A lo demás y atento el fallecimiento del socio gerente, procédase a efectuarse la citación a comparecer a estar a derecho de la codemandada Ropas Argentinas S.R.L. en el termino y bajo apercibimientos de ley. Cítese en los términos del art. 597 CPCC a los herederos del codemandado Miguel Angel Graciano por el término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado Dr. Lucas Menossi.

\$ 33 451973 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición del señor Juez de trámite del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, secretaria del que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: CASTILLO HÉCTOR RAMÓN c/FERRARO JUAN s/Usucapión; (CUIJ Nº 21-02931118-5) se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Grazia Ferraro para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo los apercibimientos de ley para el caso de su incomparecencia. Seguidamente se transcribe la providencia que ordena el presente: Rosario, 04/06/21 Atento las constancias de autos y lo normado por los arts. 20 y 21 CPCC -y sin perjuicio de las diligencias que eventualmente se pudieren practicar teniendo en cuenta que el deceso de la coheredera Grazia Ferraro ocurrió fuera del país- y, además, por los arts. 73 y 597 CPCC, cítese y emplácese a los herederos de Grazia Ferraro a comparecer, por sí o por apoderado, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 10 de Junio de 2.021. Fdo. Dr. Quiroga (Juez), Dra. González (Secretaria).

\$ 35 451613 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio (Juez), Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), dentro de autos MONTENEGRO JESUS ANTONIO c/FAGIOLI ENRIQUEY otros s/Escrituración; Expte: N° 599/94 CUIJ N° 21-01333593-9; se ha ordenado en fecha 26 de Junio de 2.017 lo siguiente: Agréguese. Atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, Cítese y emplácese a los herederos de los demandados Albina Nicolini y Enrique Fagioli para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Marcelo Qualia (Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario en Suplencia) Dra. Viviana M. Guida (Secretaria Subrogante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario). 05 de Mayo de 2.021. Dra. Verónica Accinelli, secretaria.

\$ 33 451986 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y Comercial 1 de Rosario y en autos GOMEZ AMALIA MERCEDES y otros c/RITAGLIATI y PAMPALUNA ORESTE y otros s/Usucapión; 21-00765481-9 se hace saber que se dejó sin efecto la audiencia fijada por decreto de fecha 04/06/2021. Y que para sorteo de defensor de oficio se designa nueva fecha de audiencia para el día 29 de Julio de 2.021 a las 10:00 hs, debiendo notificarse por edictos. El decreto fue firmado por la Dra. Elvira Saun y la Dra. Cicuto. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

S/C 451696 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nom. de Rosario, se hace saber que en autos: BODEGAS, MONICA BEATRIZ s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02929209-1, por Auto N° 534 de fecha 5 de Mayo de 2.021 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo Mónica Beatriz Bodegas, D.N.I. N° 14.081.111, con domicilio en calle Laprida 1.802, 7º Piso Depto A de Rosario, se ha fijado el día 08-07-2021 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias, justificando la misma con los títulos respectivos, fijar el día 06-9-2021 la fecha de presentación del Informe Individual y el día 19-10-2021 para la presentación del Informe General, fijar el día 20-09-2021 y el 11-10-2021 para dictar la resolución prevista por el artículo 36 y como tope hasta el cual el deudor deberá presentar la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisible, respectivamente, extender el período de exclusividad hasta el día 22-04-2022, debiendo celebrarse la Audiencia Informativa el día 15-04-2022 a las 9:00 horas, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Jurista, habiendo sido designado Síndico el CPN Héctor Mario Beim, con domicilio legal en calle Cerrito 163 de Rosario, con horario de atención los días hábiles judiciales de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs., y de 18:00 a 20:00 hs, quién ya aceptó el cargo. Secretaría, 18 de Junio de 2.021. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

\$ 165 451655 Jun. 29 Jul. 05

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Ira Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Maria Laura Meichtry, D.N.I. Nº 24.677.420, de la siguiente providencia: Tomo: 84 Folio: 451 Resolución: 2492. Rosario, 28/09/2018. Vistos y Considerando: los presentes autos, venidos a despacho a fin de proveer la demanda y demás constancias de autos; Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado general acompañado y que deberá certificar. Por promovida demanda autónoma de apremio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: atento al desconocimiento de bienes (art. 290 del CPCC), anótese inhibición general de los bienes del demandado hasta cubrir la suma de \$ 217.008,58, con más el 30% para atender intereses y costas. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester, autorizándose a intervenir en el presente diligenciamiento al presentante y/o quien este designe. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, hágase saber y líbrense los despachos que corresponda. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino (Jueza) y Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/MEICHTRY, VARIA LAURA s/Apremio; CUIJ Nº: 21-02904246-9: Rosario, 10 de Junio de 2.021. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 52,50 451657 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, y en autos: ASOCIACION CIVIL CLUB LOS CARANCHOS c/GUILLEN, GUSTAVO s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ Nº 21-02838163-5, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 14/06/2021. Con arreglo a las facultades conferidas por el artículo 20 del CPCC, y en atención a lo denunciado por la actora mediante cargo Nº 4720 de fecha 14/7/20205 en relación al fallecimiento del demandado, cítese a los herederos de Guillen Gustavo y a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley, y a ratificar las actuaciones realizadas por el Dr. Agustoni Marcelo José con posterioridad al fallecimiento de su mandante. Atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C.S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja... Firmado: Dr. Luciano Carbajo (Juez) - Dra. Noelia Mondini (Prosecretaria). Secretaría, 16 de Junio de 2.021. Dra. Sabrina M. Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 33 451659 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la Ciudad de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaría de la Dra. Gabriela E. Cossovich, se hace saber a todos los efectos legales que la Sra. Síndico María Cristina Marinetti ha presentado la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los términos del art. 218 de la ley 24.522, el que se pone de manifiesto a los fines que la fallida y sus acreedores presenten sus observaciones en el término de ley. Todo está así ordenado en los autos

caratulados CASCO LILIANA ALEJANDRA s/Propia quiebra; (Expte. N° 1205/2012) CUIJ N° 21-01124925-3. Rosario, Junio de 2.021. Dra. Sabrina M. Rocci, secretaria en suplencia.

S/C 451961 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados FLIGHT AMERICA SRL s/Quiebra por acreedor; Expte. N° 345/2014 CUIJ N° 21-01165548-0, por resolución N° 725 de fecha 31/05/2021 se ha dispuesto clausurar el procedimiento por falta de activo. Importando dicha clausura la presunción defraude, remítanse los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación (art. 233 L.C.Q). Secretaría, Rosario, 22/06/2021. Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 451843 Jun. 29 Jun. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 Nominación de Rosario Dr. Marcelo N. Quiroga Juez, Dra. Lorena A. González Secretaria, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don/a Isabelina Maria Donatti (DNI N° 5.564.125) en virtud de lo normado por el art. 597 CPCC, cítese y emplácese a sus herederos a comparecer, por sí o por apoderado, por el término de ley para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos SALE, MARÍA DEL CARMEN c/GARRO, DANIEL ROGELIO s/Filiación extramatrimonial; (Expte. N° 21-11314469-3). Rosario, Junio de 2.021. Dra. Lorena Andrea González, secretaria.

\$ 33 451926 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera (1ª) Nominación de Rosario, Dr. Daniel Humberto González (Juez), Dra. Gabriela Maria Kabichian (Secretaria) se le hace saber que en los autos caratulados NUEVOS VANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/FLORES MARIA DEL CARMEN s/Juicio ejecutivo; (CUIJ N° 21-13894197-0) en fecha 03/09/2020 se ha declarado que atento a que no han comparecido a estar a derecho los herederos de la demandada fallecida Flores Maria del Carmen (DNI N° F3.177.473), se los declara rebeldes. Los edicto se publicarán 2 días conforme el art. 67 CPCCSF. Rosario, 03 de Mayo de 2.021. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 33 451918 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado - Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la Ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S Cattani y dentro de Los autos caratulados COMUNA DE FIGHIERA c/DAGRAVA, NÉSTOR DEL LUJÁN s/Apremio municipal; Expte. CUIJ N° 21-22766493-9, se ha dispuesto Notificar por

edictos a Dagrava, Néstor Del Lujan y/o quien resulte propietario y/o poseedor y/o responsable jurídico del Inmueble Urbano ubicado en Sargento Cabral 1011 de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe; Partida Provincial Nº: 16-19-00-351603/0014-4, Padrón Nº: 07500U (Catastro), lo siguiente Nº 1.074. Arroyo Seco 05 de Agosto de 2.020. Vista... Resuelvo: 1. Agregar escritos cargos Nº 3417/2020 y Nº 3524/2020, admitir la demanda y en consecuencia darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general la que deberá ser suscrita por el presentante, y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad constituido (CPC 38); 4. Imprimir a este tramite previsto en la ley 5.066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el titulo que se agrega ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 50.471,82 en concepto de capital, con más la suma de \$ 25.235, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L 5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art 27, L 5066); 6. Citar de remate al deudor, para que oponga excepción legítima en el termino de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Mariana Alvarado - Juez; Dra. Mariana S. Cattani - Secretaria. 09 de Junio de 2.021.

S/C 451873 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado - Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la Ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados COMUNA DE FIGHIERA c/DAGRAVA, NÉSTOR DEL LUJÁN s/Apremio municipal; Expte. CUIJ Nº: 21-22766498-0, se ha dispuesto Notificar par edictos a Dagrava, Néstor Del Lujan y/o quien resulte propietario y/o poseedor y/o responsable jurídico del Inmueble Urbano ubicado en Rivadavia 0, de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe; Partida Provincial Nº: 16-19-00-351577/0001-0, Padrón Nº: 23531U (Catastro), lo siguiente Nº 1.061. Arroyo Seco 05 de Agosto de 2.020. Vista... Resuelvo: 1. Agregar escritos cargos Nº 3415/2020 y Nº 3526/2020 admitir la demanda y en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante,, atento a la escritura de mandato general la que deberá ser suscrita por el presentante y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5.066 de esta provincia; 5. Atento encontraren forma el titulo que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 18.216, en concepto de capital, con más la suma de \$ 9.100, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de paga el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L 5066 y arts. 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo intímese previamente al pago al deudor quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L 5066), 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si noto hiciere, 7. Citar ala demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Mariana Alvarado - Juez; Dra. Mariana S. Cattani - Secretaria. 09 de Junio de 2.021.

S/C 451888 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado - Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la Ciudad de Arroyo Seco - Secretaría de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/DAGRAVA, NÉSTOR DEL LUJÁN s/Apremio municipal; Expte. CUIJ Nº: 21-22766497-2, se ha dispuesto Notificar por edictos a Dagrava, Néstor Del Lujan y/o quien resulte propietario y/o poseedor y/o responsable jurídico del Inmueble Urbano ubicado en Sarmiento 82, de la Localidad de Fighiera, Pcia. de Santa Fe; Partida Provincial Nº: 16-19-00-351576/0012-7, Padrón Nº: 40253U (Catastro), lo siguiente Nº 060 Arroyo Seco 05 de Agosto de 2.020. Vista... Resuelvo: 1. Agregar escritos cargos Nº 3414/2020 y Nº 3527/2020 admitir la demanda y en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del actuante, atento a la escritura de mandato general la que deberá ser suscrita por el presentante, y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 17.851,02 en concepto de capital, con mas la suma de \$ 8.920, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L 5066 y arts 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo intímese previamente al pago al deudor, guíen deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Mariana Alvarado - Juez; Dra. Mariana S. Cattani - Secretaria. 09 de Junio de 2.021.

S/C 451887 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado - Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la Ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados COMUNA DE FIGHIERA c/DAGRAVA, NÉSTOR DEL LUJÁN s/Apremio municipal; Expte CUIJ Nº: 21-22766500-6, se ha dispuesto Notificar por edictos a Dagrava, Néstor Del Luján y/o quien resulte propietario y/o poseedor y/o responsable jurídico del Inmueble Urbano ubicado en Sarmiento 877, de la Localidad de Fighiera Pcia. de Santa Fe; Partida Provincial Nº: 16-19-00-351576/0006-6, Padrón Nº: 09753U (Catastro); lo siguiente Nº 1.072. Arroyo Seco, 05 de Agosto de 2.020. Vista... Resuelvo: 1. Agregar escritos cargos Nº 3423/2020 y Nº 3518/2020, admitir la demanda y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general la que deberá ser suscrita por el presentante, y que se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC. 3); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5.066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el titulo que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 13.348,05, en concepto de capital, con mas la suma de \$ 6.674, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L 5066 y arts 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; Notifíquese por cedula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez; Dra. Mariana S. Cattani - Secretaria. 09 de Junio de 2.021.

S/C 451886 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sacchi Ricardo Pedro Vicente DNI Nº 6.010.218 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SACCHI RICARDO PEDRO VICENTE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02942635-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 451764 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Altamirano Angela Esther DNI Nº 3.446.174 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ALTAMIRANO ANGELA ESTHER s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02940168-0). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 451766 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tovar Alicia, DNI Nº 3.067.677 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos TOVAR ALICIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02938481-6). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 451763 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sosa Rubén Delio DNI Nº 6.134.946 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SOSA RUBEN DELIO s/Sucesiones; (CUIJ Nº 21-02942946-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451762 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Salvatorelli Irma Gladys DNI N° 3.336.048 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SALVATORELLI IRMA GLADYS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02942022-7). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451761 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gianserra Carlos Osvaldo DNI N° 5.077.686 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GIANSEIRA CARLOS OSVALDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02943018-4). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451760 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Curbieu Norma DNI N° 2.373.182 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CURBIEU NORMA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02942322-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451759 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Berra Víctor Hugo DNI N° 13.632.734 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BERRA VICTOR HUGO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02940475-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451757 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cabrera Blanca Amelia DNI N° 16.777.772 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CABRERA BLANCA AMELIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02941554-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451758 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lucenti Erica Lorena DNI N° 30.256.388 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LUCENTI ERICA LORENA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02941886-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451756 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Saez Elvira DNI N° 2.942.404 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SAEZ ELVIRA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02939987-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451755 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pacchioni Sara Emilse DNI N° 3.149.992 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PACCHIONI SARA EMILSE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02941740-4). Rosario, Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451754 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Palacio Osvaldo Rubén DNI N° 11.696.212 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PALACIO OSVALDO RUBEN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02942293-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451753 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Centurión Juan Esteban Micael DNI N° 41.942.141 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CENTURION JUAN ESTEBAN MICAEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02915784-4). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451752 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pérez Mabel Raquel DNI N° 5.172.326 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FERNANDEZ JORGE RAUL y otros d/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02920229-7). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451751 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pinatti Margarita Maria LC N° 2.625.582 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PINATTI MARGARITA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02938761-0). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451750 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Silva Ermina Rosario DNI N° 14.087.787 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SILVA ERMINDA ROSARIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02932747-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451749 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lara Estela Lidia DNI N° 5.700.857 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: LARA ESTELA LIDIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02940166-4). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451748 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Poirier Maria Liliana DNI N° 5.661.152 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: POIRIER MARIA LILIANA s/Declaratoria de

herederos; (CUIJ N° 21-02942644-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451747 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giaccaglia Adela Anunziata (DNI N° 5.832.481 y Clement Luis DNI N° 5.973.448) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GIACCAGLIA ADELA ANUNZIADA y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937102-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451746 Jun. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante King Susana Brigida Antonia (DNI N° 6.210.644) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: KING SUSANA BRIGIDA ANTONIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02940712-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 451745 Jun. 29

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Jueza), secretaría a cargo del Dr. Darío Loto dentro de los autos CAINO PASCUAL ARMANDO y ot. s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-26417948-0, ha dictado lo siguiente: Firmat, 27/11/2020. A los fines de evitar futuras y eventuales nulidades y de reordenar el procedimiento, amplíese el decreto de fecha 27 de Mayo de 2.020 en el sentido de que también se declara abierto el juicio de declaratoria de heredero de Antonia Ruperta Domingorena. Procédase a la respectiva inscripción en el Registro de Procesos Universales respecto de la nombrada apertura Publíquese edictos de Ley. Agréguese. Certifíquese copias a cargo de la peticionante. Por efectuada Denuncia de Bienes. Córrese vista a Caja Forense. Firmat, 11 de Junio de 2.021. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 45 451899 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Y Laboral de Distrito Nº 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, en los autos caratulados: CAPORALETTI EDGAR ORLANDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-26418974-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Caporaletti Edgar Orlando, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Firmat, 3 de Marzo de 2.021. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 45 451916 Jun. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Juez), secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, se cita llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Sorribas Marcelo Eduardo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: SORRIBÁS MARCELO EDUARDO s/Sucesiones-insc. tardías- sumarias-volunt.; (CUIJ Nº 21-26419383-1). Firmat, 11 de Junio de 2.021. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 45 451651 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, secretaría a cargo del Dr. Darío Loto, se cita llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Andrada Margarita Tomasa y Brave Ramón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: ANDRADA MARGARITA TOMASA y BRAVÉ RAMÓN s/Sucesiones - insc. tardías - sumaria - volunt.; (CUIJ Nº 21-26419267-3). Firmat, 2 de Junio de 2.021. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 45 451648 Jun. 29 Jul. 01

Se hace saber a Sclauzero Ida y/o Sclauzero Lino y/o Sclauzero Pio y/o Sclauzero Romilda y/o Sclauzero Santos y/o Sclauzero Dominga y/o Sclauzero Luis y/o Sclauzero Delfina Josefa y/o Sclauzero Jose y/o Sclauzero Osvaldo y/o Sclauzero Mario y/o Sclauzero Emma y/o Arabia Teresa y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Lotes R y S, de la Manzana Nº 24, situado en la localidad de Carreras, Dpto. Gral. López y según el servicio de información territorial (SCIT) se encuentra identificado en el impuesto inmobiliario como partida 17-08-00369587/0000-2 - Datos de Dominio Tomo 22 Folio 332 vita. Nº 14.354 Dpto. Gral. López, que dentro de los autos: SCLAUZERO OSCAR c/SCLAUZERO IDA y otros s/Usucapión; (Expte. CUIJ Nº 21-26419073-5), en tramite por ante el Juzgado de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, secretaria a cargo del Dr. Darío

Loto, se los plaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley. Firmat, 3 de Junio de 2.021. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 52,50 451645 Jun. 29 Jul. 01

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Juez), secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, se cita llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Fantasia Nicolás Antonio y Muelledes Maria Antonia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: FANTASÍA NICOLAS ANTONIO y Ot. s/Sucesiones - insc. tardías - sumarias - volunt; (CUIJ N° 21-26419000-9). Firmat, 18 de Junio de 2.021. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 45 451639 Jun. 29 Jul. 01

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ª. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Antinori Juan Duilio y Sra. Bisconti Isolina Emma, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Art. 2340 CCC) (Autos: ANTINORI JUAN DUILIO y BISCONTI ISOLINA EMMA s/Sucesiones -insc. tardías - sumarias-volunt.; Expte. CUIJ N° 21-25860018-2). Casilda, 17 de Junio de 2.021. Fdo. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 451600 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, secretaria del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados NOCIONI CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25860432-3, se cita y emplaza a los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios del causante Carlos Alberto Noción, y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por este, por el término de 30 días, a que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Casilda. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 45 451818 Jun. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Antinori Ricardo José, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Art. 2.340 CCC) (Autos: ANTINORI RICARDO JOSE s/Sucesiones- insc. tardías - sumarias - volunt.; Expte. CUIJ N° 21-25860058-1). Casilda, 17 de Junio de 2.021. Fdo. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 451599 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Armando Herrera, LE N° 6.109.161 y Paulina Nelly Heredia, LC N° 5.831.492, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL, conforme art. 2.340 C.C.C. (Expte. N° 149/2021). Casilda. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 451823 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, secretaria del autorizante, dentro del proceso denominado MINNONI, ANA ESTER s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 79/2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la causante Ana Ester Minnoni, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Casilda. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 451592 Jun. 29

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Delia Carina Gómez, Secretaria de la Autorizante Dra. Viviana Guida, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor José Maria Borgiani, D.N.I. N° 6.131.040, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de Ley. Autos: BORGIANI JOSE MARIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25859843-9. Secretaría, Casilda, 16 de Junio de 2.021. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 451594 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 7 de la 1ª Nominación de Casilda, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de don Adolfo Eugenio Toledo, D.N.I. N° 6.132.903, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme Art. 2.340 C.C.C. (Expte. N° CUIJ N° 21-25860258-4). Casilda, 16 de Junio de 2.021. Dra. Viviana Mónica Guida, Secretaria.

\$ 45 451598 Jun. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Américo Miravelli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimientos de ley. Casilda, Mayo de 2.021. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 451611 Jun. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del SR. Borri Guillermo Claudio, DNI N° 12.818.831, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Art. 2340 CCC) (Autos: FALCON JUAN RAMON s/Sucesión; Expte. CUIJ N° 21-25858576-0). Casilda, 16 de Junio de 2.021. Fdo. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 451597 Jun. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Zuccarelli Ernesto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Art. 2340 CCC) (Autos: ZUCCARELLI ERNESTO s/Sucesión; Expte. CUIJ N° 21-25859699-1). Casilda, 17 de Junio de 2.021. Fdo. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 451602 Jun. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Dichiara Roberto Manuel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: DICHARA ROBERTO MANUEL s/Sucesión; Expte. CUIJ N° 21-25859870-6). Casilda, 17 de Junio de 2.021. Fdo. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 451606 Jun. 29

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Nardi Rubén Ernesto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Art. 2340 CCC); (Autos: NARDI RUBEN ERNESTO s/Sucesión; Expte. CUIJ N° 21-25860002-6). Casilda, 17 de Junio de 2.021. Fdo. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 451610 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los autos caratulados VOLONTE DEOLINDO PEDRO s/Sucesión; Expte. 920/2020 CUIJ N° 21-25859925-7, se cita y emplaza los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios del causante, Deolindo Pedro Volonte, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por este, por el término de 30 días, a que comparezcan a este tribunal a hacer Valer sus derechos. Publíquese un día. Casilda, Santa Fe. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 451612 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda; Gerardo a. M. Marzi, Secretaria Dra. Sandra S. González, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Soria María Rosa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de días. (Autos: SORIA, MARIA ROSA s/Sucesorio; Expte. N° 350/2020). Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 451616 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral

de la Segunda Nominación de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, secretaría del autorizante, dentro del proceso denominado SERRANI HUMBERTO RAFAEL s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 257/2021, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Humberto Rafael Serrani, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderados en el término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 451615 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en Lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación del Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. Márzi, secretaría de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: FERRARI ERNESTO JOSÉ s/Sucesiones- insc. tardías- sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-25860602-4, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante señor Ernesto José Ferrari, por el término de treinta días siguientes al vencimiento de la publicación a este Tribunal a hacer valer sus derechos; (CUIJ N° 21-25860602-4). Secretaría. Casilda, de Junio de 2.021. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 451617 Jun. 29

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria de la autorizante Dra. Sandra Gonzalez, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Recio Leticia Adriana, D.N.I. 21.362.149, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día. RECIO LETICIA ADRIANA s/Sucesorio; Expte. N° 330/2021 - CUIJ 21-25860614-8. Casilda, de Mayo de 2021. Dra. Sandra González (Secretaria).

\$ 45 451614 Jun. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, secretaria del autorizante, dentro del proceso denominado ALVAREZ ALCIRA ANA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 251/2021, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Alcira Ana Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderados en el término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 451619 Jun. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la

Primera Nominación de Casilda, en los autos: PASCUAL, ROBERTO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25860344-0, Notifica a los herederos denunciados en el expediente, y se dispone la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, de Roberto Antonio Pascual, DNI N° 06.128.712, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 451741 Jun. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rossi Silvia Cristina, (DNI 10.197.064), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados ROSSI SILVIA CRISTINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25860457-9. Dra. Sandra S. González, Secretaria. Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda. 7 de Junio de 2021. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 451822 Jun. 29

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez, Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Riera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados RIERA MARÍA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26024376-1, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Cañada de Gómez, 11 de Junio de 2021. Dr. Guillermo R. Coronel, Secretario.

\$ 45 451727 Jun. 29

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 12 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe notifica a RUCA-MEL SAICFA, que dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/RUCA-MEL SAICFA s/Apremios fiscales municipales; CUIJ Nº 21-25436344-5, se ha dictado la siguiente resolución: San Lorenzo, de 2021 Y Vistos: estos autos caratulados MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/RUCA - MEL SAICFA s/Apremio Fiscal; venidos para resolver el recurso de aclaratoria incoado contra la sentencia Nº 1403 de fecha 20/09/2019; Considerando: lo peticionado mediante escrito cargo Nº 6428. Que evidentemente los intereses fijados en la última parte de la sentencia en cuestión fueron consignados en virtud de un error material en el tipeo. No existiendo tasa pactada o legal, se fija en una vez y media la tasa activa sumada del Banco de Santa Fe (descuento de documento a 30 días). (arts. 767/8/9 y 770/1 del CCCN). Por lo expuesto; Resuelvo: aplicar respecto de los intereses una vez y media la tasa activa sumada del Banco de Santa Fe (descuento de documental a 30 días). Manteniendo plena vigencia toda lo demás de la sentencia Nº 1403 de fecha 20/09/2019. Insértese, dése copia y hágase saber. Publíquese por 3 días sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Art. 28 ley 5066. Rosario, 17 de Junio de 2021. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

S/C 451905 Jun. 29 Jul. 01